



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

20733*Notificación bajas de oficio del Padrón municipal de habitantes*

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, per la qual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
ISMAEL BERKANE SARALEGUI	07246148K	28/12/1960
FAUSTO JOSELITO NAGUA NAGUA	X3488728L	02/05/1975
JENI DE JESUS PRADO SANCHEZ	41614502G	15/09/1977
KEVIN CRISTHIAN NAGUA PRADO	X5778654L	04/04/1994
ANGIE NEREA NAGUA PRADO	41613707Z	18/04/2001
MARIA DEL PILAR GONZALEZ SERRA	41501525A	10/10/1972
AHMED MOUSSAOUI	X3016268W	01/01/1973
SAMIRA HAJ ABDESSELAM	X5770172R	07/07/1981
ROMAISAA MOUSSAOUI	41610467V	24/11/2005
ALFREDO GOMEZ VEGA	41510842M	03/10/1986
BARBARA ROSEMARY WATKIS	X2996791Y	11/10/1946
EDWARD WYNDHAM WATKIS	X2958640N	11/02/1939
DAVID JOHN LEEMING	X4155660C	03/09/1946
MARY SIOBHAN MAEVE LEEMING	X4155674B	27/09/1947
SERGIO DEL SALTO BOLUDA	38456594L	02/02/1972
DANIEL DEL SALTO BOLUDA	38456595C	21/07/1973
GRISEIDA POUERIET GUERRERO	X7443958P	02/01/1981
EVA TARSÍ FERNANDEZ BONINI	X0839525W	25/05/1949
ANTONIO TOLEDO MUÑOZ	31715101X	07/01/1979

Visto el informe emitido por la Policia Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja. Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 10 de noviembre de 2014

El Alcalde de Es Castell

José Luis Camps Pons

